



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMPOS ALCAIDE, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con carácter de urgencia el día 21 de Octubre actual, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 28/2024 CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIERO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.- De orden de la Presidencia, por el Sr. Teniente de Alcalde D. Federico Palomeque Bizcocho se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda, en relación con este punto del Orden del Día.

Tras las intervenciones que se recogen en video acta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 9 Concejales asistentes a la sesión (8 Partido de la Puebla y 1 Con Andalucía), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 28/2024, con la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE
011/352.00	Deuda Pública. Intereses de Demora	25.000,00
171/132.00	Parques y Jardines. Otras remuneraciones	42.000,00
320/619.04	Administración general de educación. Inversión de reposición	10.500,00
	TOTAL GASTOS	77.500,00

Código Seguro de Verificación	IV7UGEI5DNPZZ34CBT5RE52XEQ	Fecha	22/10/2024 14:40:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)			
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UGEI5DNPZZ34CBT5RE52XEQ	Página	1/2	

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	77.500,00
	TOTAL INGRESOS	77.500,00

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

Código Seguro de Verificación	IV7UGEI5DNPZZ34CBT5RE52XEQ	Fecha	22/10/2024 14:40:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)			
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UGEI5DNPZZ34CBT5RE52XEQ	Página	2/2	